



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 11 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, le transmito una carta de fecha 6 de septiembre de 2017 del Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad. La carta se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 3 de agosto de 2017 ([S/AC.51/2017/4](#)) (véase el anexo).

(Firmado) Tekeda Alemu  
Presidente del Consejo de Seguridad



**Anexo**

**Carta de fecha 6 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados**

En su 65ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2017, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2017/294), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016. En su 67ª sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/AC.51/2017/4).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2255 (2015), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, que:

a) Lo invite a velar por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la vigilancia y la presentación de informes fortalezca sus actividades de vigilancia y la presentación de informes respecto de todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado de Filipinas, y en particular que continúe aplicando los principios del plan de acción del Frente Moro de Liberación Islámica y las Naciones Unidas en Filipinas, firmado el 1 de agosto de 2009;

b) Le solicite que aliente al equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la vigilancia y la presentación de informes a reanudar sus esfuerzos para entablar un diálogo con los grupos armados no estatales, con el fin de elaborar planes de acción para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en contravención del derecho internacional aplicable y hacer frente a otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado de Filipinas.

*(Firmado)* Olof **Skoog**  
Presidente

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados